



ACUERDO NUMERO 021
(24 de noviembre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ADELANTAR EL PROCESO CONTRATACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Concédase amplias facultades al señor Alcalde del Municipio de Pasto, a partir de la sanción del presente acuerdo, para comprometer VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES, para contratar el operador del Programa de Alimentación Escolar – PAE y su interventoría, hasta por el monto de la vigencia futura según las siguientes fuentes de recursos:

Proyecto	Fuente	Valor
"APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	Recursos de inversión MEN – Cofinanciación PAE	7,686,009,433.00
	Recursos Cofinanciación – Desahorro FONPET - SGP	6,000,000,000.00
	Recursos SGP Alimentación Escolar	851,387,347.00
	Recursos SGP Alimentación Escolar V.A	25,000,000.00
VALOR TOTAL DEL PAE 1ª. ETAPA - VIGENCIA 2021		14,562,396,780.00

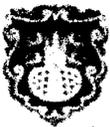
ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

ALVARO ANIBAL FIGUEROA M.
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



**CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO**

Y sus compromisos con Pasto

Continuación Acuerdo No. 021 del 24 de noviembre de 2020.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 021 del 24 de noviembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 18 noviembre de 2020, en Comisión de Plan y Régimen

Segundo Debate: El 24 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

SANCIÓN AL ACUERDO No. 021 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 021 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ADELANTAR EL PROCESO CONTRATACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia,

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 021 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ADELANTAR EL PROCESO CONTRATACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiséis (26) de noviembre de 2020 en la **CARTELERA OFICIAL DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020) siendo las 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 021 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y ADELANTAR EL PROCESO CONTRATACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE, VIGENCIA 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto el veinticinco (25) de noviembre de 2020 y se fijó en la CARTELERA OFICIAL DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, el veintiséis (26) de noviembre de 2020 de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días de noviembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO